Dan Jan Jan

Recentlance



BOLETIN ORIGINE DE LE PROVINCIA DE DVIEDLE

ORICIAL

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios súciales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán venticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimentre Provincia... 8'50 > ; Extranjero.. 10'00 ;

El pago es adelantado.

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pendiente da

OCTOBER:

SS. MM. el Rey 1)on Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaria

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona la Cátedra de Instituciones de Derecho romano, dotada con el sueldo de 3.5 (1) pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de '903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Solo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispengan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Agosto de 1906.—El Subsecretario interino, Castro.

Se halla vacante en el Instituto de Palencia la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historta Universal, dotada con el sueldo de 100 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 3 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publica-

ción de este anuncio de la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los profesores que desempeñen ó hallan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luegos sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Agosto de 1905.— El Subsecretario interino, Castro.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia la Cátedra de Instituciones de Derecho canónico, dotada con el sueldo de 3.5 10 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción púdlica que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Solo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les coresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Agosto de 1906.—El Subsecretario interino, Castro.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Итевиципения

avidanteh

obibanter 5

CIRCULAR.

Por la presente se encarga á los señores Alcaldes, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de Francisco Sanchez, de la años, pequeño, delgado, pálido, pelo negro, viste pantalón de pana roja, usado, chaleco igual, zapatos negros, chaqueta color berdusco y boina azul, tiene una cicatriz en la cara; caso de ser habido se pondrá á disposición de este Gobierno.

Oviedo 22 de Agosto de 1906. El Gobernador, Gustavo Muñoz Oñativia. R. al núm. 2.817.

Tesoreria de Hacienda.

Poovidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el primer grado de apremio que señala el artículo 50 de la misma á los deudores comprendidos en la anterior certificación, con abono al funcionario que lo tramite de los recargos legales, que satisfarán los apremiados D. José Fernández, D. Miguel Alvarez y viuda de Juan Iglesias, vecinos del concejo de Oviedo.

Y para que se incoè el oportuno procedimiento entréguese al Agente ejecutivo del arriendo de Consumos de la capital, mediante los requisitos reglamentarios y publíquese esta providencia en el Boletin oficial.

Oviedo 18 de Agosto de 1906.—El Tesorero, Enrique Vidal.

R. al núm. 2.822.

Inspección de Hacienda.

Negociado de investigaci'on de propiedades.

Esta Inspección instruye expediente de investigación por denuncia de don Pedro Villazón y Barredo, respecto de un trozo de terreno, sito en término de la Sierruca, parroquia de Pumango, concejo de Ribadedeva, de cabida de dos días de bueyes; que linda al Norte con vía cantábrica, Sur Tomás Cueli, Este Marcos Noriega y Oeste camino vecinal.

Lo que se hace público por virtud de este Boletin oficial para que las personas que se crean con derecho sobre la finca de referencia puedan hacer ante esta Inspección de Hacienda la alegación que estiman por pertinente, por virtud de instancias en papel timbrado de la clase undécima, con la documentación legal de que se disponga en el plazo de veinte días, según preceptúa el artículo 12 del vigente Re-

glamento de 15 de Abril de 190? sobre el ejercicio de la acción investigadora, respecto de las propiedades y derechos del Estado.

Oviedo 21 de Agosto de 1906.—El Inspector Jefe, B. González Moné.

R. al núm. 2.821

Comandancia de la Guardia civil de Oviedo.

Anuncio

El día primero del mes entrante y hora de las once, tendrá lugar en el local que ocupa la fuerza del Cuerpo, en el puesto de esta capital, la venta de armas en pública subasta, recogidas por aquélla.

Oviedo 21 de Agosto de 1906.—El primer Jefe, Jacobo Juncey Monuci.

R. al núm, 2.316

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Aller

CHIPTETELS

D. Juan Fernández Díaz, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Aller

Hago saber: que aprobado por esta Corporación el proyecto de las obras de reparación del camino vecinal de la Tejera, en Serrapio, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho pesetas sesenta y nueve céntimos, se ha fijado el día 3 del corriente á las diez de la mañana, para la celebración de la subasta para la ejecución de estas obras.

Dicho acto se efectuará con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción general de contratos públicos, por pliegos cerrados que se entregarán en la presidencia por el término de media hora, debiendo acompañarse á los mismos la cédula personal del interesado y el resguardo que justifique haber entregado en la Depositería municipal el 5 por 100 del importe de la subasta.

Adjudicado definitivamente el remate, el contratista constituirá el depósito definitivo equivalente al 20 por 10) del presupuesto de contrata.

Cabañaquinta 20 de Agosto de 1906. -El Alcalde, P. I., Juan Fernández.

de Oviedo.

damete

电影电影图摄影图图电影 TACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Año de 1905

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Arles

Edge la machine lo mal se adviette para

Interes 23 de Agusto Ste 1913

and lob absolution they started added to be below to be a problem. CUENTA definitiva del presupuesto provincial correspondiente al año de 1905, que rinde el Presidente de-la Diputación provincial, como Ordenador de pagos, en mondidance systemate cumplimiento de las disposiciones vigentes. gon Locken by The or

PARTE PRIMERA.—Cuenta del presupuesto de ingresos

CONCEPTOS		Presupuesto definitivo ó refundido	Aumentos en el ejercicio	TOTAL Pesetas Cts	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudado	Pendiente de cobro
1 Rentas 2 Portazgos y barcajes 3 Donativos, legados y mandas. 4 Repartimiento. 5 Instrucción pública 6 Beneficencia. 7 Ingresos extraordinarios 8 Arbitrios especiales 9 Empréstitos 10 Enajenaciones 11 Resultas.	A TOPE I VOATS THE BOLD TOPE IN SUBJECT TOPE IN SUBJECT TOPE IN SUBJECT TOPE IN THE LANS OF PERSONS THE LANS	8.337,56 385.349,83 2.000 636.112,20 8.090,74 1.032.500 200.000 500.000 113.551,54	22.471,63 176,88	8.267,62 1.032.500 200.000 500.000 113.551,54	**************************************	326,88 1.032.500	**************************************	150 43.020,8 6.000 *
Reintegros	TOTAL	2.885.941,87	14 12 C - 5 O 400 C	THE OLD PLANTS OF ALL		2.381.837,96	1.490.579,27	891.258,6

. aversia, supermodurcherisoriel CHARLES THE GRAD TONE SCHOOL CONCERN FARTL SEGUNDA.—Cuenta del presupuesto de gastos

Breschers orecases deles provincias

song by V schulengy all endry outprooffictions

den a disposición de esta Cabrimena,

o simplific grait dan mashirit til til	THE PROPERTY OF THE PARTY.	subject Application	Obervie	HAN THATAS INSTITUTE	cosito di origini	May 7	upsecretaria	
carrend less expectat appropriate tool CONCEPTOS	nivissiO son Tir-uii	Presupuesto definitivo ó refundido	Aumentos en el ejercicio	TOTAL Pesetas Cts.	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Satisfecho	Pendiente de pago
1 Administración provincial 2 Servicios generales 3 Obras obligatorias 4 Cargas 5 Instrucción pública 6 Beneficencia 7 Corrección pública 8 Imprevistos 9 Nuevos establecimientos 10 Carreteras 11 Obras diversas 12 Otros gastos 13 Resultas Devoluciones	of algreets of other states of the constant of	123.900 63.340 63.406,62 588.988,65 98.459,25 839.851,28 48.025 1.000 41.000 206.407,47 201.000 97.400 124.814,52	and still a man in the	123.900 63.340 63.406,62 588.988,65 94.459,25 839,851,28 48.025 1.000 41.000 206.407,47 201.000 97.400 124.814,52	381.036,17 957,10 86.233,81 5.427,82 446,40 10.090 93.581,41 87.288,82 42.990,69	1	48.810,43 $39.835.63$ $186.582,58$ $85.352,15$ $526.078,87$ $19.102,12$ $553,60$ 30.000 $79.769,42$ $106.891,85$ $41.677,25$	7.207 10.103 16.662,27 21.369,90 12.150 227.538,60 23.495,66 23.495,66 910 33.056,64 6.819,33 12.732,06 124.814,52
At all atencional na delectivations and the Allert and the A	TOTAL	2.497.592,79	til salasian	2.497.592,79	722.846,25	1.774.746,54	1.277.888,16	495.858,38

	redde del Ayuntamicato de Alber - idago saber: que aprobado que es	ob operator leb souther suissint much	CERA.—Resumen	called means of remain dependent and such a series of the little source of the series of the ser
	chermonación del propositi de las obs	V omnitego la sconi se sup alma l' procedimmento ontreguese al Agrana	research epp stulling actions and above	Pesetas Cts.
100 av	Sobrante del ejercicio anterio Ingresos realizados por cuent		to the speciment of the	
## ## #9	fus sesenta y minore céntimos sal	videncia en el l'engun ourme.	TOTAL.	
e el	Obligaciones satisfechas por	cuenta del mismo presupuesto.	Grabid. View or and the second	. in a plat fall purious, us 1.227.888.16
ar.	Sobrante de este ejercicio.	Street annu In 21	Solo paredon jagarar a chicha Cala-	. ad a. appliding as observed 212 691.11

havan desemperado en propiedad oura y por medio de edictos en todos dos PARTE CUARTA.—Clasificación por artículos de la cuenta definitiva del presupuesto de ingresos

CAPITULOS Y ARTICULOS de	supuesto finitivo efundido	Aumentos en el ejercicio	TOTAL Pesetas Cts.	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudado	Pendiente de cobro
I.—Rentas 1 Rentas y censos de propiedades. 2 Intereses de efectos públicos.	8.337,56	remarkanish regisemish andly andr andly mask rocks and	8.337,56	e america e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	7.409,85	* 4.758,46	» 2.65 1, 39
II.—Portazgos y barcajes I Portazgos. 2 Pontazgos. 3 Barcajes	»	Androne	Aseraal satur a Gasaggeana sa are arag satuatah Casags bisasan	ander the edicators of rather with the second secon	and	ir v. eggaret ob fr morald à chaqeet ab ellisque « acc p de est is » es ir dissermentes	traceg sections It promise the all It promise the all It promise the all Administration and sections and had all all and had al
III.—Donativos, legados y mandas Unico.—Donativos, legados y mandas. IV. Repartimiento	ena di bia di balanta di bagai mina laggi mina			to important section of the section	0.010.00	i v govet =bacque migi,c soul >aras migi,c soul >aras migi minimismi è dompagnation ri è	Alleri es Kanes Aller de chara Attractus Servicasios
The second secon	385.349,83	form ex-	385.349,88		385.349,83	167.549,41	

general de contratos públicos,

CAPITULOS Y ARTÍCULOS.	Presupuesto definitivo ó refundido	Aumento en el ejercicio	TOTAL Pesetas. Cts.	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudado	Pendiente de cobro
V.—Instrucción pública.						oresiteres 17	
Unico. Ingresos propios de los Establecimientos del ramo. VI.—Beneficencia.	2.000	Constitute Constitute Constitute	. 2.000	1.180	820	es gengeralies v. Visserigoordga	aghoustA 1 distingult 820 sh assault
Unico. Ingresos propios de los Establecimientos del ramo.	636.112,20	22.471,63	658.583,83	63. 303,88	595.279,95	76.007,86	nh sasath a
VII.—Ingresos extraordinarios.					Risslel	g sakkwaraoD	17
Unico. Ingresos extraordinarios.	8.090,74	176,88	8.267,62	7.940,74	326,88	176,88	150
VIII. Arbitrios especiales.	5.497	784,515		780.85			
Unico. Arbitrios especiales. IX.—Empréstitos.	1.032.500	DONE	1.032,500		1.039.500	959.479,17	43.020,83
Unico. Empréstitos contratados	200.000	Printing 1	200.000	86.346,50	113,053,50	407.053,50	6.000
Unico. Venta de propiedades	500,000	4,7180,07 (1,00,0)	500.000	370.000	130.000	130.000	actory of the first
1. Existencia ó sobrante en 30 de Junio de 1905.	2.611,53	E Till and	2.611,53	S. TON PARK	2.611,58	2.611,53	
2. Créditos pendientes de recaudación.	110.940	rogili troti >	110.940,01		110.940,01	Fritz SandU-AN	
• Reintegros.	113.551,54	,	113.551,54	18.0,102 21	113.551,54	BESTEWIT: ER	att gomit-
Reintegros de pagos indebidos.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	3.546,4	3.546,41	1 PROFESSOR 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	3.546,41	3.546,41	te) - ostalik »

PARTE QUINTA—Clasificación por artículos de la cuenta definitiva del Presupuesto de gastos

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS.	Presupuesto definitivo ó refundido.	Aumentos en el ejercicio.	TOTAL — Pts. Cts.	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos	Pendiente de pago
I Administración provincial.							
1 Gastos de la Diputación. 2 Archivo y Depositaría. 3 Comisiones especiales. 4 Arquitectos. 5 Médicos de baños. 6 Empleados del ramo de Montes.	8C.600 10.800 8.200 24.300		80,600 10,800 8,200 24,300	2.083,80 0,12 0,12 1.374,70	10.799,88	10.799,88 8,199,88	th athiania .
II.—Servicios generales.	123.900	BL and re	123.900	3.458,74	120.441,26	113.234,26	7.207
1 Quintas. 2 Bagajes. 3 BOLETIN OFICIAL. 4 Elecciones. 5 Calamidades.	15.520 300.000 2.500 12.000 3.320	tisimour mil/, sh. e exachi enq nbucatur	15.520 30.000 2.500 12.000 3.320	168,57 3,500 106 652	15.351,43 26.509 2.394 11.348 3.320	15.351,48 19.875 10.844 2.740	6.625 2.394 504 580
III.—Obras obligatorias.	63.340	i digles blo	63.340	4,426,57	58.313,43	48.810,43	10.103
1 Reparación y conservación de caminos	63.406,62	restand en midden aven midd entryse mid Seed yt	63.406,62 » »	6.908,72 **	56.197,90	39.835,63 » »	16.662,2
IV.—Cargas.	63,406,62	in astronan Busin'in	63,406,62	6.908,72	56.497,90	39.835,63	16.662,2
1 Contribuciones y seguros. 2 Pensiones. 3 Empréstitos. 4 Contratas. 5 Deudas y censos.	30,90 22.197,05 551,250 15.510,70		30,90 22.197,05 551.250 * 15.510,70	3.161,55 377.873,23	173.376,77 »	152.037,77 »	21.339
V.—Instrucción pública.	588.998,65	TOTAL PRINTERS	588.988,65			186.582,58	21.369,9
1 Junta provincial.	20.408	to be start	20.408	58,59	20.349,41	8.449,41	11.900
2 Institutos. 3 Escuelas Normales.	57.301,25	* Co	57.301,25		57.301,25		
4 Inspección de Escuelas. 5 Academias. 6 Bibliotecas. 7 Museos.	19.750	» »	19.750 1.000	898,51	18.851,49 1.000	18.601,49 1.000	250
	98.459,25	the ethneth	98.459,25	957,10			12,150

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	Presupuesto definitivo ó refundido	Aumento en el ejercicio	TTOAL Pesetas Cts.	Anulaciones en el ejercicio.	Presupuesto liquidado	Pagos.	Pendiente de pago.
VI.—Beneficencia.					- Lendid	ing minerancian pa	7
1 Atenciones generales. 2 Hospitales. 3 Casas de Misericordia. 4 Casa de Expósitos. 5 Casas de Maternidad. 6 Casas de huérfanos y desamparados.	20.000 478.139,53 45.918,60 295.793,15 *	» » » » » »	20.000 478.139,53 45.918,60 295.793,15 *	7.568,75 57.112,19 13.587,56 7.965,31	12.431,25 421.027,34 32.331,04 287.827,84 »	11.423,75 267.458,78 26.852,01 220.344,13	
VII.—Corrección pública.	839.851,28	HARAPY I	839.851,28	86.233,81	753.617,47	526.078,87	227.538,60
1 Cárceles. 2 Establecimientos penales.	20.000 28.025	3), The 18	20.300 28.025	3.661,98 1.765,84	16.338,02 26.259,16	6.896,98 12.205,14	
	48.025	»	48.025	5.427,82	42.597,18	19.102,12	23.495,06
VIII.—Imprevistos. Unico.—Imprevistos	1.000	Tkin, 0e 1.1	1.000	446,40	553,60	553,6 0	inhdi/ = nomi)
IX Nuevos Establecimientos. Unico.—Fundación de nuevos establecimientos. X.—Carreteras.	41.000	Organiza	41.000	10,090	30.910	OOO.OS atados	910 111
1 Subvención de carreteras. 2 Construcción de carreteras provinciales.	75.907,47 130.500	(A)X13X45	75.907,47 130.500	75.907,47 17.673,94	The second secon	79.769,42	33.056,64
XI.—Obras diversas.	206.407,47	a, i (1), y	206.407,47	93.581,41	112.826,06	79.769,42	6.819,33
Unico Obras diversas.	201.000), 4-1.01 »	201,000	87.288,82	113.711,18	160.891,85	12.732,06
XII.—Otros gastos.		G.: 66.811	i the fi	6.166.0II		along tribal	
Unico. — Otros gastos. XIII. — Resultas.	97.400	raille »	97.400	42.990,69	54.409,31	41.677,25	124.814,52
Unico.—Obligaciones de presupuestos cerrados.	124.814,52	»	124,814,52	»	124.814,52	»	3
Devoluciones. Devoluciones de cobros indebidos.	Mangayanin	Themselve of	» ************************************	**************************************	ANNIONAL	•	*

DON CELESTINO GOMEZ LABRADA, Contador de los fondos del presupuesto de esta provincia.

Certifico: Que la precedente cuenta está conforme con los libros de esta Contaduría, con los justificativos que comprueban las cuentas del Depositario y con los demás documentos de su referencia.

Alcaldía de Cangas de Tineo

Stead of

Promovido por el mozo Gervasio Martínez Menéndez, del pueblo de Corbero, núm. 102 del reemplazo de 1904, se instruye expediente de ausencia del hermano de dicho mozo Joaquin Martínez Menéndez, que hace más de catorce años marchó con dirección á Cuba, ignorándose desde entonces su paradero y cuyas señas son: pelo castaño claro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, de 25 años, barba poca, estatura regular, con pecas en la cara.

Lo que se hace público por medio del presente, á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento.

Cangas de Tineo 20 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Nicolás de Ron.

Por esta Alcaldía y á los efectos de la tercera revisión en el próximo año de 1907, se tramita un expediente de ausencia de Segundo López y López, hermano del mozo Pío José López y Campiello, del pueblo de Gedrez, número 92 del reemplazo de 903, cuyo individuo se marchó de su casa hace próximamente quince años, ignorándose desde entonces su paradero, y cu-

yas señas eran: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, de buena estatura, sin más particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento.

Cangas de Tineo 20 de Agosto de 1900.—Nicolás de Ron.

A instancia del mozo Benito Rodriguez Fernández, del pueblo de Labredo, número 33 del reemplazo de 1901, se instruye expediente de ausencia del padre de dicho mozo, José Rodriguez, que hace próximamente catorce años marchó con dirección á Cuba, ignorándose desde entonces su paradero y cuyas señas eran: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poblada, calvo, de 40 años de edad, y con una quemadura en el lado izquierdo de la cabeza.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento.

Cangas de Tineo 20 de Agosto de 1906.—Nicolás de Ron.

R. al núm. 2.818

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Pola de Allande

D. José Blanco y Suárez Otero, Juez municipal en la villa de Pola de Allande y su término.

Hago saber: Que en virtud de demanda presentada ante este Juzgado por D. Manuel López y López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Buslabin, en este concejo, se solicitó celebrar juicio verbal civil con doña Manuela Antomil y su esposo D. José Lozano, doña María Antomil, mayores de edad y vecinos de dicho Buslabin, y D. Manuel, doña Josefa y doña Balbina Antomil, ausentes de ignorado paradero, reclamándoles doscientas treinta y seis pesetas veinticinco centimos que el demandante pagó como heredero de su padre, que era fiador, á D. José Ramos y á D. Marcelino Argüelles, resto de deudas que con ellos tenía José Antomil, padre de los demandados, á quien heredaron, y en cuya demanda se dictó providencia acordando señalar para la celebración del juicio el día veintinueve del próximo mes de Septiembre y hora de las catorce, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa de D. Manuel S. Portal, con apercibimiento á los demandados de que no compareciendo se celebrará en su rebeldía.

de la Diputación

ha existence as insulational A - A

Y á fin de que llegue á conocimiento de los demandados D. Manuel, doña Josefa y doña Balbina Antomil, y de que comparezcan á contestar á la demanda en el día y hora señalados, sirviéndoles de citación, es el presente para su inserción en el Boletin ofic al de la provincia.

Dado en Pola de Allande á dieciseis de Agosto de mil novecientos seis. José Blanco.—Por su mandado, Marcelino Valledor.

R. al núm. 2.423.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

Vallin, Ardura Feito (a) Mungarin, se halla depositada una novilla de las señas siguientes: Edad, 2 años; color rojo y la cola blanca; astas bajas, de un metro poco más ó menos de alzada, la cual res fué encontrada con las de dicho individuo el día 16 del corriente cerca de la fuente llamada de la Sapera.

Lo que se hace público para que el que se considere ser dueño se presente á recogerla en el plazo de quince días, pues de no verificarlo se procederá á enajenarla en pública subasta.

Luarca, Agosto 200 de 1906. – El Alcalde, Luis Cué.

Escuela tipográfica del Hospicio provincia